



**SENADO**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**  
**Dirección Técnica de Revisión Legislativa**

Santo Domingo de Guzmán, D.N.  
22 de junio de 2021

**DETEREL 588/2021.**

A la : Comisión Permanente de **Obras Públicas**.

Vía : **Licda. Rosemary Cedeño Nieves**  
Coordinadora de Comisiones Permanentes.

Cc : **Lic. José Carrasco Estévez**  
Secretario General Legislativo.

De : **Welnel D. Félix F.**  
Director Departamento Técnico de Revisión Legislativa

Asunto : Remisión sobre la resolución que solicita al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, la construcción de un edificio gubernamental para todas las sectoriales del gobierno en la provincia Elías Piña.

Referencia : Documento relativo al **Exp. 00413-2021-SLO-SE**

Condición : Informe con redacción alterna.

Por la presente, le remito la redacción alterna de la iniciativa de referencia. Esta propuesta alterna responde a la resolución que solicita realizar el correspondiente estudio y remitirla al Departamento de Comisiones. Tenemos a bien expresarle lo siguiente:

1. La resolución establece lo siguiente:

**Resolución que solicita al Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, Ingeniero Deligne Ascención Burgos, la construcción de un edificio gubernamental para alojar todas las sectoriales del gobierno en la provincia de Elías Piña**

**Considerando primero:** Que el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones tiene como misión planificar, programar la ejecución y desarrollo de la infraestructura física requerida para garantizar el desarrollo socioeconómico sostenible de la República Dominicana;

**Considerando segundo:** Que el objetivo específico 2.4.3 de la Ley no. 1-12, del 25 de enero de 2012, Ley de Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, tiene como propósito promover el desarrollo sostenible de la zona fronteriza;

**Considerando tercero:** Que en el objetivo específico 2.4.3 de la Ley no. 1-12, del 25 de enero de 2012, Ley de Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, contempla dentro de sus



**SENADO**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**  
**Dirección Técnica de Revisión Legislativa**

líneas de acción fortalecer la presencia institucional del Estado en la frontera y fomentar el desarrollo del comercio fronterizo, dotándolo de los servicios e infraestructuras logísticas necesarias;

**Considerando cuarto:** Que la provincia Elías Piña forma parte de la zona fronteriza y que para su desarrollo local es esencial la presencia de las instituciones del Estado para que encaminen los proyectos de desarrollo económico y social;

**Considerando quinto:** Que en la provincia Elías Piña, las oficinas de las instituciones públicas se encuentran ubicadas en diferentes sectores de la provincia y en su mayoría en locales de propiedad privada en donde se debe costear el pago de alquiler;

**Considerando sexto:** Que dentro de las instituciones que cuentan con una oficina en la provincia de Elías Piña, están: Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA); Instituto Agrario Dominicano (IAD); Progresando con Solidaridad; el Ministerio de la Mujer; el Ministerio de Salud Pública; Edesur; Oficina de Migración; Impuestos Internos; Defensa Civil; Medio Ambiente; Cruz Roja; Desarrollo Fronterizo, entre otras;

**Considerando séptimo:** Que el alojamiento en un edificio gubernamental de las oficinas públicas que operan en la provincia Elías Piña reduciría los gastos en pago de alquiler y, además, permite que los ciudadanos puedan realizar sus procesos en diferentes instituciones sin necesidad de trasladarse a distintas zonas de la provincia;

**Considerando octavo:** Que es deber del Senado de la República, en sus funciones de representación, coadyuvar a la intervención del Estado para eficientizar el gasto público.

**Vista:** La Constitución de la República.

**Visto:** El reglamento del Senado.

**Vista:** La Ley no. 1-12, del 25 de enero de 2012, Ley de Estrategia Nacional de Desarrollo 2030.

**Visto:** El decreto 56-10, del 8 de febrero de 2010, que cambia los nombres de Secretarías por ministerios.

**RESUELVE**

**Primero: Solicitar** al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, Ingeniero Deligne Ascención Burgos, la construcción de un edificio gubernamental que aloje las oficinas públicas que operan en la provincia de Elías Piña.

**Segundo: Comunicar** al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, Ingeniero Deligne Ascención Burgos, de las disposiciones contenidas en esta resolución.



**SENADO**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**  
**Dirección Técnica de Revisión Legislativa**

1.1.- El título amerita su corrección, en el sentido de que el ministro no tiene facultad de llevar a cabo la obra realizada sino está presupuestada. Al respecto, toda obra que construya debe ser previamente presupuestada e incluida en el presupuesto de la institución. En la especie, se hace necesario que se solicite al presidente que incluya dicha obra en el presupuesto del año 2022, ya que el mismo está en proceso de preparación. Como sigue:

**Resolución que solicita al Presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, que incluya en el Presupuesto General del Estado para el año 2022, la construcción de un edificio gubernamental para alojar todas las oficinas sectoriales del gobierno en la provincia de Elías Piña**

1.2.- Los considerandos ameritan su corrección. El primero debe ser adecuado según las atribuciones del Presidente de la República, el segundo y tercero deben ser fusionados, el cuarto y quinto debe ser corregido en su contenido y gramática, el sexto debe ser corregido para adecuar el nombre de las instituciones y el séptimo para aplicar normas de técnicas legislativas. Como sigue:

**Considerando primero:** Que el Presidente de la República tiene la facultad de disponer, como misión, planificar, programar la ejecución y desarrollo de la infraestructura física requerida para garantizar el desarrollo socioeconómico sostenible de la República Dominicana;

**Considerando segundo:** Que el objetivo específico 2.4.3 de la Ley núm. 1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, tiene como propósito promover el desarrollo sostenible de la zona fronteriza y el fortalecimiento de la presencia institucional del Estado en la frontera, que incluye fomentar el desarrollo del comercio fronterizo, dotándolo de los servicios e infraestructuras logísticas necesarias;

**Considerando tercero:** Que la provincia de Elías Piña forma parte de la zona fronteriza y que para su desarrollo local es esencial la presencia de las instituciones del Estado, que encaminen los proyectos de desarrollo económico y social que ameritan;

**Considerando cuarto:** Que en la provincia de Elías Piña, las oficinas de las instituciones públicas se encuentran ubicadas en diferentes sectores de la ciudad de Comendador, en su mayoría en locales de propiedad privada, en donde se debe costear el pago de alquiler;

**Considerando quinto:** Que dentro de las instituciones que cuentan con una oficina en la provincia de Elías Piña, están: Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA); Instituto Agrario Dominicano (IAD); Progresando con Solidaridad (PROSOLI); Ministerio de la Mujer (MMUJER); Ministerio de Salud



**SENADO**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**  
**Dirección Técnica de Revisión Legislativa**

Pública y Asistencia Social (MISPAS); Distribuidora de Electricidad del Sur (EDESUR); Dirección General de Migración (DGM); Dirección General de Impuestos Internos (DGII); Defensa Civil (DC); Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MIMARENA); Cruz Roja Dominicana; Dirección General de Desarrollo Fronterizo (DGDF), entre otras instituciones;

**Considerando sexto:** Que el alojamiento en un edificio gubernamental de las oficinas públicas que operan en la provincia de Elías Piña, reduciría los gastos en pago de alquiler y, además, permitiría que los ciudadanos puedan realizar sus procesos en diferentes instituciones sin necesidad de trasladarse a distintos lugares de la provincia;

**Considerando séptimo:** Que es deber del Senado de la República, en sus funciones de representación, coadyuvar a la intervención del Estado para eficientizar el gasto público y la presencia de sus instituciones en los lugares que lo ameritan.

1.3.- Al respecto, se hace necesario corregir los vistos, como sigue:

**Vista:** La Constitución de la República;

**Vista:** La Ley núm. 1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;

**Visto:** El Decreto núm. 56-10, del 6 de febrero de 2010, que cambia la denominación de las Secretarías de Estado por la de Ministerios.

**Visto:** El Reglamento del Senado de la República.

1.4.- La parte dispositiva amerita su corrección, como sigue.

**Primero: Solicitar** al Presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, que incluya en el Presupuesto General del Estado para el año 2022, la construcción de un edificio gubernamental para alojar todas las oficinas sectoriales del gobierno en la provincia de Elías Piña y así propiciar el acceso de sus habitantes los servicios públicos más esenciales.

1.5.- A partir de los análisis anteriores, se hace necesario corregir la parte dispositiva segunda, a los fines de comunicar la resolución al Presidente de la República, como sigue:

**Segundo: Comunicar** esta resolución al Presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, para los fines correspondientes.

2.- a partir de lo señalado, amerita una redacción alterna:



**SENADO**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**  
**Dirección Técnica de Revisión Legislativa**

**Resolución que solicita al Presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, que incluya en el Presupuesto General del Estado para el año 2022, la construcción de un edificio gubernamental para alojar todas las oficinas sectoriales del gobierno en la provincia de Elías Piña**

**Considerando primero:** Que el Presidente de la República tiene la facultad de disponer, como misión, planificar, programar la ejecución y desarrollo de la infraestructura física requerida para garantizar el desarrollo socioeconómico sostenible de la República Dominicana;

**Considerando segundo:** Que el objetivo específico 2.4.3 de la Ley núm. 1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, tiene como propósito promover el desarrollo sostenible de la zona fronteriza y el fortalecimiento de la presencia institucional del Estado en la frontera, que incluye fomentar el desarrollo del comercio fronterizo, dotándolo de los servicios e infraestructuras logísticas necesarias;

**Considerando tercero:** Que la provincia de Elías Piña forma parte de la zona fronteriza y que para su desarrollo local es esencial la presencia de las instituciones del Estado, que encaminen los proyectos de desarrollo económico y social que ameritan;

**Considerando cuarto:** Que en la provincia de Elías Piña, las oficinas de las instituciones públicas se encuentran ubicadas en diferentes sectores de la ciudad de Comendador, en su mayoría en locales de propiedad privada, en donde se debe costear el pago de alquiler;

**Considerando quinto:** Que dentro de las instituciones que cuentan con una oficina en la provincia de Elías Piña, están: Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA); Instituto Agrario Dominicano (IAD); Progresando con Solidaridad (PROSOLI); Ministerio de la Mujer (MMUJER); Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS); Distribuidora de Electricidad del Sur (EDESUR); Dirección General de Migración (DGM); Dirección General de Impuestos Internos (DGII); Defensa Civil (DC); Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MIMARENA); Cruz Roja Dominicana; Dirección General de Desarrollo Fronterizo (DGDF), entre otras instituciones;

**Considerando sexto:** Que el alojamiento en un edificio gubernamental de las oficinas públicas que operan en la provincia de Elías Piña, reduciría los gastos en pago de alquiler y, además, permitiría que los ciudadanos puedan realizar sus procesos en diferentes instituciones sin necesidad de trasladarse a distintos lugares de la provincia;



**SENADO**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**  
**Dirección Técnica de Revisión Legislativa**

**Considerando séptimo:** Que es deber del Senado de la República, en sus funciones de representación, coadyuvar a la intervención del Estado para eficientizar el gasto público y la presencia de sus instituciones en los lugares que lo ameritan.

**Vista:** La Constitución de la República;

**Vista:** La Ley núm. 1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;

**Visto:** El Decreto núm. 56-10, del 6 de febrero de 2010, que cambia la denominación de las Secretarías de Estado por la de Ministerios.

**Visto:** El Reglamento del Senado de la República.

**RESUELVE:**

**Primero: Solicitar** al Presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, que incluya en el Presupuesto General del Estado para el año 2022, la construcción de un edificio gubernamental para alojar todas las oficinas sectoriales del gobierno en la provincia de Elías Piña y así propiciar el acceso de sus habitantes los servicios públicos más esenciales.

**Segundo: Comunicar** esta resolución al Presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, para los fines correspondientes.

Después de lo analizado y señalados, **SOMOS DE OPINION**, que la comisión encargada del conocimiento del proyecto de resolución se avoque a su estudio, observando el elemento antes indicados.

Atentamente,

**Welnel D. Feliz F.**  
**Director**